



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

00111

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio n° 013-AA.VV.N.A-BDA.SH2015, presentado por el **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA AMISTAD"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando el reconocimiento de su junta directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA AMISTAD"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, ha elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 11 de Abril del año 2015, el **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA AMISTAD"** jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, ha renovado su junta directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, mediante Informe N° 117-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 09 de Junio del 2015, manifiesta que la nueva junta directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA AMISTAD"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 147-2015-MDBSH/GM, de fecha 09 de Junio del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA AMISTAD"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 16 de Junio del 2015 al 15 de Junio del 2016, al **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA NUEVA AMISTAD"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera :

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. GLORIA MARIBEL COQUINCHÉ SANGAMA	05386411
02	VICEPRESIDENTE	SRA. IVONNE DEL PILAR DIAZ REATEGUI	46075137
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. GLADYS OCAYRI SABOYA AMASIFEN	60228079
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. MIRIAN DE JESUS DIAZ SAJAMI	42599936
05	FISCAL	SRA. KELI JANETH GUEVARA RAMOS	41823569
06	SECRETARIO DE ORGANIZACION	SR. CESAR PAIMA AMASIFUEN	10111484
07	SECRETARIA.PRENSAY PROPAGANDA	SRA. MILNER VIRGINIA DIAZ CORAL	00915618
08	SECRETARIO DE DEPORTE	SR. WILER SHUPINGAHUA SALAS	00956102
09	VOCAL I	SRA. NINFA CENEPO TUANAMA	80459644
10	VOCAL II	SRA. SANDRA MARIA CARIHUASAIRO MURAYARI	46327875

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo